

## INSTITUTO SALVADOREÑO **DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

8645/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con cincuenta minutos del día veintidós de junio del dos mil veinte.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de inform <u>ación</u>
Nº8645/2020 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante
quien se identifica con Documento Único de Identidad
, quien ha solicitado: "Solicito copia certificada de mi
expediente clínico a nombre de
ubicado en el Hospital Médico Quirúrgico Y Oncologico. El solicitante comisiona a
con Dui: para el retiro de la información." Hace
las siguientes valoraciones:
Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncologico del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.
Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncología, copia certificada de expediente clínico del paciente
con número de afiliación, el cual consta de 92 folios expediente del área quirúrgica y 5 folios útiles del área oncológica.
En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y

los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese al peticionario la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución

Asimismo, se Informa que el costo de reproducción de la Información antes detallada es de cuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$4.12), lo que corresponde a 103 fotocopia, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, al peticionario por medio de cartelera.

Licda Ena Violeta Miron Oficial de Información ISSS M.A.